

Capellanías, vol. 492, exp. 1, fojas: 1. Año: 1774. La fundada por Pedro Terán a favor de los presos de la Acordada cuyo patronato dejó el fundador con capital de \$52,590 a la Ilustre Archicofradía del Rosario de esta Capital.

Capellanías, vol. 492, exp. 2, fojas: 47. Año: 1774. Testimonio del expediente sobre que los productos de la Plaza, se le entreguen al capellán del Real Palacio 440 pesos anuales para las misas que se dicen en aquella capilla.

Capellanías, vol. 492, exp. 3, fojas: 54. Año: 1774. Sobre que al Capellán de la Capilla del Real Palacio se le satisfagan de los propios de la ciudad un peso diario, sin perjuicio de otro semanario, y que se quiten los puestos del Puente de otro R1. Palacio

Capellanías, vol. 492, exp. 4, fojas: 63. Año: 1793-1891. El cura de la Parroquia de la Sta. Veracruz sobre que la ciudad le satisfaga los réditos de la de 2,500 pesos. Agregados los números 11-25-57-47 y 5 de 91

Capellanías, vol. 492, exp. 5, fojas: 14. Año: 1796-1891. Joaquín Gutiérrez de los Ríos sobre que se loe admita la aplicación de 3.414 pesos, 5 reales que le reconoce la ciudad a favor del Juzgado de Capellanías. Agregado al 18 de 1891

Capellanías, vol. 492, exp. 6, fojas: 3. Año: 1804. Relación jurada del Bachiller Joaquín Iglesias, Pablo de las capellanías de que es usufructuario como capellán Mayor del Santuario de N.S. De los Remedios.

Capellanías, vol. 492, exp. 7, fojas: 20. Año: 1805-1857. Título de nombramiento de capellán propietario, a la fundada por Don Pedro Mateos de Ortega.

Capellanías, vol. 492, exp. 8, fojas: 19. Año: 1806-1811. Crédito pasivo. Oficio del Superintendente sobre que se paguen 8,000 pesos al juzgado de Capellanías que se le debe por esta ciudad.

Capellanías, vol. 492, exp. 9, fojas: 133. Año: 1817-1846. María Dolores Gallo sobre que se le satisfagan los réditos de 13,000 pesos que le reconoce la ciudad según representó al virrey y al Patronato Laico de Villavicencio.

Capellanías, vol. 492, exp. 10, fojas: 8. Año: 1817-1891. Juan Gregorio Laspita pide el pago de los réditos de cierta capellanía en los términos que expresa. Es la fundada por Antonio López y María Medina \$1,400 pesos de la Veracruz. Agregado el 20 de 1891.

Capellanías, vol. 492, exp. 11, fojas: 4. Año: 1820. El Padre Prepósito del Oratorio de San Felipe Neri pide se le paguen los réditos de ocho mil pesos que le reconoce el fondo municipal.

Capellanías, vol. 492, exp. 12, fojas: 59. Año: 1823-1891. Manuela Herrera pide se le paguen los réditos de la capellanía de 4,000 pesos que el Fondo Municipal reconoce a su hermano, Mariano Herrera. Agregado el 2 de 1891

Capellanías, vol. 492, exp. 13, fojas: 16. Año: 1823-1851. Nombramiento hecho por José María Domínguez para capellán de la que con 3,000 pesos fundaron Justo Beléndez y Viviana Calzada.

Capellanías, vol. 492, exp. 14, fojas: 2. Año: 1824. Capellán de la ciudad sobre que la Secretaría de la Diputación provincial devuelva el expediente. Sobre Supervisión de dicho Capellán.

Capellanías, vol. 492, exp. 15, fojas: 6. Año: 1825. Capellán de Inválidos o del Palacio. Contribución que se le da de la Plaza del Mercado.

Capellanías, vol. 492, exp. 16, fojas: 9. Año: 1826-1833. Nombramiento de Capellanía en la de -Don Juan Fernández de los Ríos y para Dorotea Navarizo su mujer.

Capellanías, vol. 492, exp. 17, fojas: 17. Año: 1825-1891. Que se paguen los réditos de la fundada por Don Domingo Orona al Juzgado de Capellanías-por estar vacante. Agregado el 21 de 1891.

Capellanías, vol. 492, exp. 18, fojas: 16. Año: 1829-1891. Antonio Salinas, sobre que se le paguen los réditos de una Capellanía de 3,000 pesos que le reconocen los fondos Municipales.

Capellanías, vol. 492, exp. 19, fojas: 58. Año: 1833. Solicitudes de varios pretendientes a la capellanía del Convenio del Espíritu Santo que se halla vacante por la muerte de Ignacio Rodríguez.

Capellanías, vol. 492, exp. 20, fojas: 47. Año: 1833-1854. Zabaleta de Ruíz, Manuela sucesora de su prima Dolores Gallo participa que le pertenecen \$6,000 que con deducción de \$200 que se mandaron separar para una obra pía del Patronato Laico que fundó Fernando Villavicencio.

Capellanías, vol. 492, exp. 21, fojas: 22. Año: 1840. Sobre que se enteren al recaudador del Juzgado de Capellanías, los réditos del capital de \$3,000 pesos de la fundada por Don Diego Oropeza.

Capellanías, vol. 492, exp. 22, fojas: 2. Año: 1840. Sobre Patronato y Propiedad que corresponde al Ayuntamiento a la fundada con 4,000 pesos por José Jordanes de Vergara.

Capellanías, vol. 492, exp. 23, fojas: 28. Año: 1850. El Albacea de Josefa Domínguez de Huarte sobre que se le acuda con las cantidades que percibía dicha señora del Patronato Laico de Núñez de Villavicencio.

Capellanías, vol. 492, exp. 24, fojas: 41. Año: 1850-1856. Miguel Badillo, curador de la menor Dolores Codallos y apoderado de Guadalupe Codallos, pide se redima el capital que se reconoce a dichas Sras. Procedente del Patronato del Sr. Núñez de Villavicencio.

Capellanías, vol. 492, exp. 25, fojas: 40. Año: 1852-1891. Francisco Sánchez de Tagle pide se le paguen los réditos de la fundada por Ildefonso de la Campa Cos, por haber sido nombrado Capellán.

Capellanías, vol. 492, exp. 26, fojas: 57. Año: 1855-1891. Doña Badillo y Tello pide le satisfagan los réditos de la que disfruta su hijo, Manuel Tello, y que reconoce el fondo Municipal.

Capellanías, vol. 492, exp. 27, fojas: 57. Año: 1856-1891. El Juzgado de éstas avisa el nombramiento que ha hecho para Capellán propietario de la que disfrutaba el Narciso D. de la Vega, en D. Gabriel Estrada y Oliera que fundó Don Juan de la Peña y Zorrilla con 2,000 pesos.

Capellanías, vol. 492, exp. 28, fojas: 12. Año: 1858. María Gertrudis y María de Jesús Montes de Oca, hermanas del finado Capellán, piden se le paguen 558 pesos, 4 reales que se le debían al Bachiller; por la Capellanía de Capellanía de 6,000.

Capellanías, vol. 492, exp. 29, fojas: 2. Año: 1858. Sagaseta D. Gabriel pide que la Contaduría Municipal le expida un certificado de la liquidación de réditos de cada uno de los créditos que a favor del juzgado de Capellanías reconocen los fondos del Ayuntamiento.

Capellanías, vol. 492, exp. 30, fojas: 28. Año: 1891. Orden Suprema declarando que no es redimible la de dos mil pesos que el Ayuntamiento reconoce a Don Gabriel Moreno sobre una finca destinada a dar ensanche al hospital de dementes.

Capellanías, vol. 492, exp. 31, fojas: 16. Año: 1863-1891. Francisco María Ormaechea manifiesta que ha entregado al Santuario de la Virgen de los Remedios al Presbítero Don Pedro Gutiérrez, y pide que se le liquide la cuenta de réditos de la Capellanía de 6,000 pesos fundada por Marmolejo

cubriéndole sus alcances. el Presbítero Gutiérrez, pide también que se le asista con dichos réditos. la escritura está en el legajo de escrituras.

Capellanías, vol. 492, exp. 32, fojas: 12. Año: 1864. El juzgado de Capellanías del Arzobispado de esta capital comunica lo acordado por el mismo juzgado para que en lo sucesivo pueda y deba cobrar los réditos de los capitales que el Ayuntamiento reconoce al Juzgado, Antonio García Serralde.

Capellanías, vol. 492, exp. 33, fojas: 5. Año: 1865. Acuerdo del Ayuntamiento para que se pida al Supremo Gobierno que las Escrituras de los capitales de capellanías que reconoce el Ayuntamiento y no se han desvinculado, se manden cancelar compensando estas cantidades con lo que el Gobierno Imperial adeudo al Municipal.